

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de Citación Para notificación Personal PAC-DR-21- 6919 de 13-08-2021 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 19-08-2021

Se retira el: 27-08-2021

La presente notificación se considera surtida el día: 28-08-2021



PACARIBE
S.A. E.S.P.

8340 1150 7406

34 NO MARCA ~~LA~~
NOMENCLATURA



Guia: 834011507406

Fecha Sol: 19/08/2021 Rack: SOBRES

Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE NO FUE
POSIBLE ESTABLECER COMUNICACION
TELEFONO APAGADO (NS)

Contacto: KEINER

Cartagena de Indias, 13 de agosto de 2021

Señor(a)

LUZ ESTELA LOPEZ

Dirección de Notificación: SAN JOSE DE LOS CAMPANOS CARRERA 100 NO 22A - 185

Teléfono: 3226627626

CARTAGENA-BOLIVAR

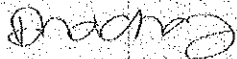
Asunto: Citación para notificación personal.

Para la empresa es importante darle a conocer la respuesta con oficio PAC-DR-21- 6919 emitida a su PQR interpuesto bajo el radicado N° 85082 presentado por usted el día 9 de agosto de 2021; por ese motivo le solicitamos acercarse personalmente con su cédula de ciudadanía, a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en Los Alpes Transversal 73 # 311 - 140, de lunes a viernes en el horario de 7:00 am a 4:30 Pm, con el fin que le sea notificado personalmente de dicha decisión, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Si no es posible realizar desplazamiento a nuestra sede, la empresa le enviará notificación por aviso a la dirección suministrada en su PQR, anexando copia íntegra de la respuesta emitida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta comunicación.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,



ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.